AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS

EXTRAORDINARIOS.DECRETO Nº 233

Sección 1era.

LA CISTERNA, 15 JUN 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley  $N^{\circ}$  18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción Nº 10 de fecha 19 de mayo del 2011, de Dirección de Control, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de plan de auditoria año 2011, durante los días 01, 03, 06, 10, 18, 21 mes Junio del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario de acuerdo al desglose que se indica, en el horario de 17:30 a 19:30 horas, viernes de 16:30 a 18.30 horas y sábado 09:00 a 13:00 horas.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante los días del mes de junio que mas abajo se indican, las que deberán ser compensados con descanso complementario según desglose que se indica, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto:

HORARIO	
---------	--

كتت			
*	Miércoles 01 de junio	de 17:30 a 19:30	
*	<ul> <li>Viernes 03 de junio</li> </ul>	de 16:30 a 18:30	
•	Lunes 06 de junio	de 17:30 a 19:30	
*	Viernes 10 de junio	de 16:30 a 18:30	
*	Sábado 18 de junio	de 09:00 a 13:00	
*	Martes 21 de junio	de 17:30 a 19:30	
*	<ul> <li>Viernes 03 de junio</li> <li>Lunes 06 de junio</li> <li>Viernes 10 de junio</li> <li>Sábado 18 de junio</li> </ul>	de 16:30 a 18:30 de 17:30 a 19:30 de 16:30 a 18:30 de 09:00 a 13:00	

## NOMBRE

MUNICIP

- ❖ JAIME CEBALLO CANALES
- ❖ CECILIA CORREA RODRIGUEZ
- ❖ LUZMIRA CARDENAS MATELUNA
- ❖ MARIA ARAYA GONZALEZ
- ❖ INGRID A JUILLON CALDERON
- FRANCIA ALARCON HASBUN

fUNICIPAL (S)

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUS

NADOLOPEZ

LVCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.SCV.Csr.-